

como se ha experimentado, q' cada hecho alguna barta⁹⁰
el dia de de quere emproso ataxan que cumpro; Vaso
cuio protesta mandó se despachen las papileras que
se solicitan alor Diputado y los Paridos, y separe la
representacion ala Villa y decreto al Sr. Intendente a
la Junta del Porto con quien obla acompañando ter
timonio xene.

Con lo que acabo este Ayuntamiento que firmaron
los Sr. D.ºn Aguiro el 6ºmº ayte = sobre rayar = acompañan

do Ter = v =
Matacaño Navarro Portillo Carreros
Miravete Bonquet Barroco

Intendente
Ante mí: Antonio Thomacillo
de Notario

En la Villa de Caravaca a trece del Mayo de mil ochocientos
y diez. Se juntó el Consejo, Jura.ºy Decret.º de ella, a saber
los Sr.ºs D.ºn Tomas Pedro del Mata Teniente del Mfesa mayor
Decret.º p'p'io, y Regente la Sr.ª Jurisd.º Ordinaria de la misma
por ausencia del Sr.º Propietario D.ºn Pedro Thamon Melg.º
D.ºn Manuel Portillo, D.ºn Antonio Josef Carrero, D.ºn Maria
no Josef Carrero, y D.ºn Juan Barr.ºn Maria Luengo Regido
re perpetuo precedida citacion amediam expresiva del
arumo q' hade tratarse, ya concurrencia del Sr.º D.ºn Alfonso
Viviente Cura Teniente de la Parrog.º de esta Villa, y se pro
cedió a acordar lo Sig.ºte

Cava es - 7 Dize. Cuena a este Ayuntamiento de Un Despacho Extra
Ordinario librado por el Sr.º D.ºn Jacobo de Salgado Adm.º Gral.
Cusada y Jura.º Privativo de la M.º Encomienda de esta Villa su
Jha trece de Abril proximo, por el que en conformidad
alo prevenido en la Ley primera del titulo diez y siete